



Boletín Oficial

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO: XLII

Nº 2428

POSADAS - MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA, DES. ECONOMICO Y TURISMO: **C.P.N. MARTIN A. LEIVA VARELA**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIA DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES, GABRIELA A.**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: C.P.N. MARIA ELENA FERNANDEZ

CONCEJALES:

Dn. FERNANDO ZARZA
Dn. SANTIADGO HORIANSKI
Dña. LUCIANA SCROMEDA
Dn. ANGEL MARIO MARTÍNEZ
Ing. HÉCTOR CARDOZO
Vet. PABLO ARGANARAZ
Ing. SAMIRA ALMIRON
Dr. JAIR DIB
Prof. LAURA TRAIID
Prof. JUDITH SALOM
Dra. VALERIA GOMEZ DE OLIVEIRA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MARTIN PAONESSA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. GUSTAVO HERNAN TURKIENICZ

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2428.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 de Julio del 2026.-

AÑO: XLII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XVIII - N° 339: «SE DESIGNAN con el nombre de Renard Cura a la calle 57 de la Chacra 33.» ~~PROMULGACIÓN AUTOMÁTICA.~~ »-----**Pág. 3 a 6**
DECRETO N° 343/2026: «DISPONER FERIA Administrativa en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas.»-----**Pág. 7 y 9**

ORDENANZA XVIII N° 339

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

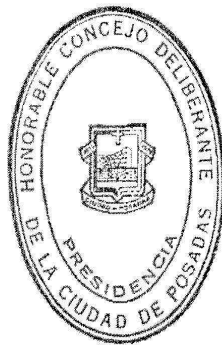
ARTÍCULO 1.- Se designa con el nombre de Renard Cura a la calle 57 de la chacra 33, complejo habitacional Cristo Rey, entre las avenidas Bustamante (102) y Comandante Andresito (110), de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2.- Forman parte de la presente Ordenanza como:

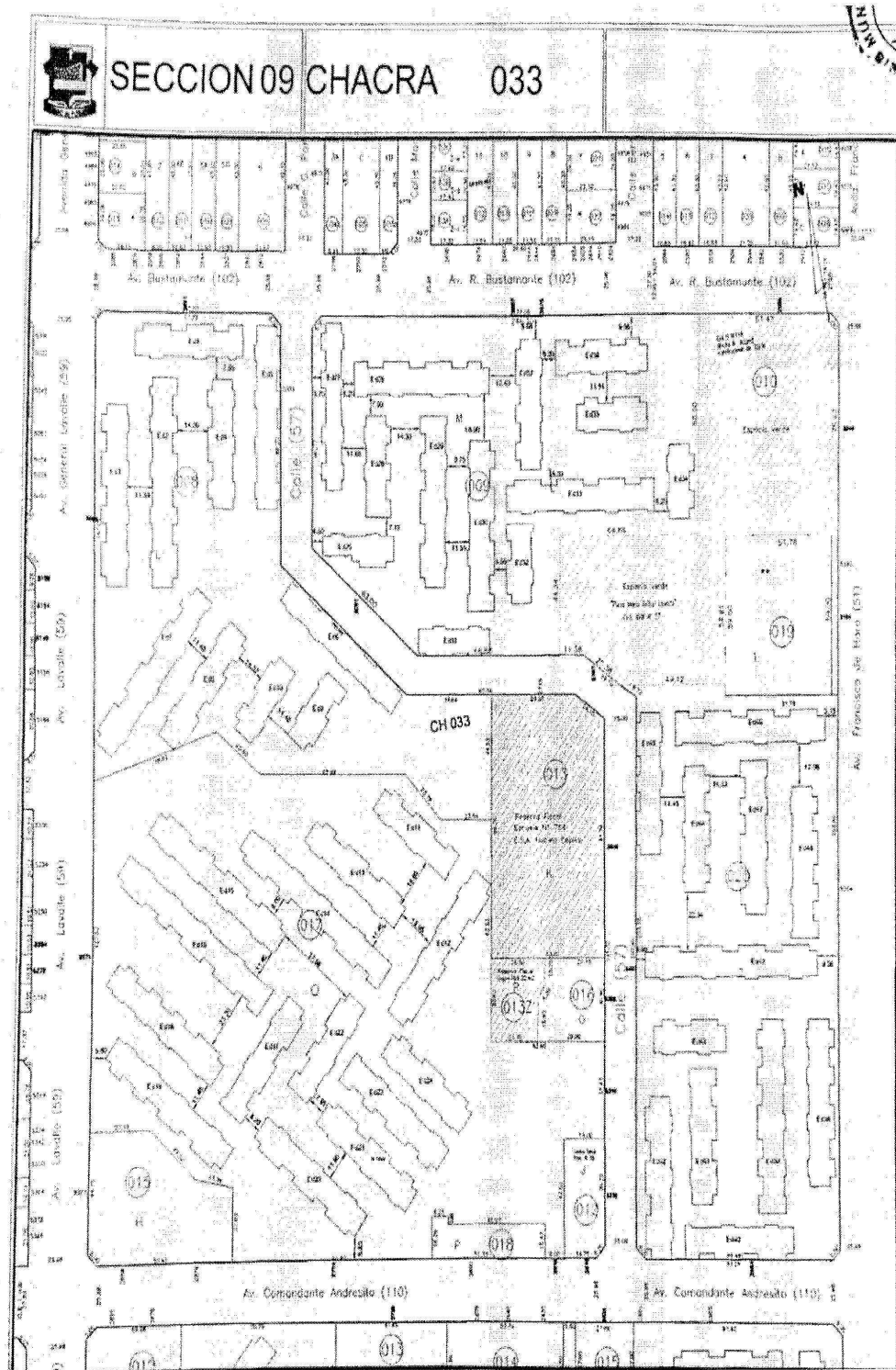
- a. Anexo I: Plano de ubicación de la calle;
- b. Anexo II: Acta Acuerdo vecinal para la designación de nombre de la calle;
- c. Anexo III: Biografía del Ingeniero Renard Cura.-

ARTÍCULO 3.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 10 del día 28 de mayo de 2026.-



ANEXO I



ANEXO II

ACTA ACUERDO VECINAL PARA DESIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLE

En la localidad de Posadas - Misiones, a los 3 días del mes de Noviembre del año 2025, siendo las 10 horas, se reúnen los vecinos y vecinas representantes del Complejo Habitacional, Barrio "Cristo Rey" y Comisión Vecinal Chacra 32-33, con el objeto de tratar y acordar la denominación oficial del nombre RENARD CURA a la arteria interna del Complejo, calle N°57 entre las avenidas Bustamante y avenida Comandante Andresito

Se levanta la reunión siendo las 11 horas.

[Handwritten signatures and names of attendees]

Martha Ruthil
Domingo
Pamela
Jennyfer
Bouquie Juana TERESA
Hugo
RICARDO
B.E. Chelma
BRUCE E. Chelma
STELLA MARYS BOGADO
PRESIDENTA
COMISION VECINAL
CHACRA 32-33
Wendy
Pamela
Leticia Huidu
GUSTO Encarnación
Norma Campalero
Autome Benito
Susana Gómez
Hector HERNANDEZ
Hector HERNANDEZ
Marta Bogado
Nina Páez
Susana Gómez
Rene Alejandro

ANEXO III

ING. RENARD CURA

BAIGORRITA, Buenos Aires, 28/04/1936-POSADAS, Misiones, 26/10/2024)

Nació en Baigorrita pero de pequeño se mudó a Junín donde su padre era médico. Obtuvo el título de ingeniero mecánico en la década del 60 en la UBA y fue su promoción la primera en llevar a cabo un verdadero viaje de estudios a Europa. El viaje le abrió las puertas a una beca en Londres para especializarse en metalúrgica. Luego se trasladó a EEUU en donde trabajó en diversas empresas: ensayos de investigación de roturas, una fábrica de motores a reacción de aviones y fundición de hierro maleable permaneciendo en ese país alrededor de cinco años.

Al regresar a Argentina realizó varios trabajos en Buenos Aires hasta que a inicios de los 80 recaló en Ituzaingó, Corrientes como subcontratista de ERIDAY. Terminado allí su contrato se instaló en Posadas para manejar un monte de pinos y eucaliptos en el Municipio de Garupá transformándolo en una forestación biodiversa a partir de la plantación sistemática de especies nativas y entonces su vida y su perspectiva cambiaron por completo dirigiendo su energía y su capacidad hacia la educación ambiental y el desarrollo sustentable.

Entre los años 2002 y 2003 participó junto a técnicos del Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones de un proyecto financiado por el CFI sobre búsqueda de productos del agro misionero que pudieran ser amparados bajo una DOC, en especial el ananá.

En 2001 organizó la Asociación Civil Rincón Nazari, transformó su vivienda en una Reserva Natural Urbana y se reinventó como "maestro" empleando el ciclo de indagaciones con los 35.000 niños que por allí pasaron. Todo esto fue posible gracias al programa "Manejo de las cuencas urbanas a través de la educación ambiental" con el apoyo de la EBY y que duró entre 2003-2015.

En 2004 presentó una propuesta a los Ministerios de Educación y Ecología de Misiones para implementar, con el apoyo del CFI, un nuevo programa "Sistema de Gestión Ambiental Escolar y Certificación de Bandera Verde"

DECRETO N° **343**

VISTO:

La necesidad de disponer una Feria Administrativa durante el receso invernal, a fin de reorganizar el funcionamiento administrativo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, durante el receso invernal resulta necesario adecuar el funcionamiento administrativo de este Honorable Concejo Deliberante, procurando garantizar la continuidad de los servicios esenciales y la adecuada atención de las necesidades institucionales y de los vecinos;

QUE, la implementación de una Feria Administrativa permite reorganizar las tareas operativas y administrativas, optimizando los recursos humanos y materiales durante dicho período;

QUE, corresponde garantizar la prestación mínima de servicios mediante guardias en las áreas indispensables para el normal funcionamiento del organismo;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo adoptar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto, es necesario dictar el presente instrumento;

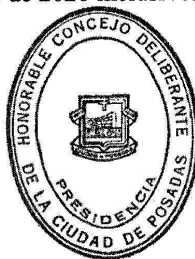
POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER Feria Administrativa en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas durante el período comprendido entre el día 13 de julio y el día 24 de julio de 2026 inclusive. -

GUSTAVO HERNÁN TURKIENICZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ARTÍCULO 2°.- MANTENER abiertos al público, durante el período establecido en el Artículo 1°, los ingresos correspondientes al edificio central, Anexo I y Anexo II de este Cuerpo Legislativo, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.-

ARTÍCULO 3°.- SUSPENDER la realización de las Sesiones Ordinarias previstas para los días 16 y 23 de julio de 2026.-

ARTÍCULO 4°.- REQUERIR que los responsables de cada una de las Direcciones dependientes de este organismo remitan a la Dirección de Personal del Honorable Concejo Deliberante, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber sido notificados del presente Decreto, la nómina correspondiente, detallando los días en que cada agente cumplirá funciones durante el período establecido en el Artículo 1°.-

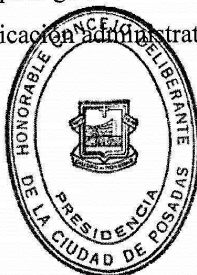
ARTÍCULO 5°. - DETERMINAR una guardia mínima en las siguientes áreas, cumpliendo los horarios establecidos en el Artículo 2°:

- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA;
- DIRECCIÓN DE PERSONAL;
- DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS;
- DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS;
- SECCIÓN SEGURIDAD;
- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES;
- SECCIÓN MANTENIMIENTO. -

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los agentes afectados al cumplimiento de las guardias mínimas previstas en el Artículo 5° podrán hacer uso de los días correspondientes a la Feria Administrativa dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a su finalización, conforme a las necesidades del servicio y cada situación particular.

ARTÍCULO 7°.- PREVER que, durante el período de Feria Administrativa y por razones de servicio debidamente fundadas, necesidades operativas excepcionales o situaciones no previstas que requieran la intervención específica de un área determinada, la Presidencia podrá convocar a los responsables de las Direcciones, Departamentos o Secciones que resulten necesarios para garantizar el normal funcionamiento institucional, mediante la correspondiente comunicación administrativa. –

GUSTAVO HERNÁN TURKIENICZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



D. DANIEL ALEJANDRO VIGO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

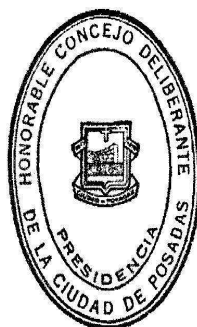
ARTÍCULO 8°. - **DISPONER** que los agentes pertenecientes a las áreas no incluidas en el Artículo 5° deberán acogerse obligatoriamente al período establecido en el Artículo 1°, no pudiendo compensar posteriormente los días correspondientes a la Feria Administrativa.-

ARTÍCULO 9°. - **SUSPENDER** los plazos y términos administrativos durante la vigencia de la Feria Administrativa, considerándose inhábiles los días comprendidos dentro del período que la misma abarca. -

ARTÍCULO 10°. - **ESTABLECER** que toda situación excepcional o no prevista en el presente Decreto deberá ser autorizada mediante el instrumento legal correspondiente. -

ARTÍCULO 11°. - **REGISTRAR**, remitir copias al Departamento Ejecutivo Municipal, Bloques integrantes de este H.C.D., Prosecretarías, Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa, Dirección de Liquidaciones de Sueldos, a la Dirección de Personal del Honorable Concejo Deliberante y por intermedio de esta última, comunicar a los agentes de este Honorable Concejo Deliberante. **CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

GUSTAVO NERNAN TURKIENICZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

